Notificación No. 2018/018  
Anexo 1

**Cuestionario sobre la aplicación y la eficacia de la inclusión de la anguila europea en el Apéndice II**

El término “espécimen” utilizado en este cuestionario corresponde al definido en el párrafo b) i) y ii)   
del Artículo I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres[[1]](#footnote-1)

***Suministre la mayor información posible al responder a las preguntas infra –***   
***la información debería abarcar al menos los últimos diez años [[2]](#footnote-2)***

|  |  |
| --- | --- |
| País |  |
| Función de la agencia que completa este cuestionario (Autoridad Administrativa CITES, Autoridad Científica CITES, Autoridad de Vida Silvestre, Policía, Aduanas, Otra) |  |
| Datos de contacto de la(s) agencia(s) que completan este cuestionario |  |
| Contacto personal (nombre, correo electrónico, cargo, función) |  |
| ¿Es su país un Estado del área de distribución o participa en la cría, el comercio y/o el consumo de la anguila europea, *Anguila anguila*? | Sí No  En caso afirmativo, sírvase rellenar el resto del cuestionario. |

1. **Exportación y reexportación**

|  |  |
| --- | --- |
| **A.1** | ¿Exporta/ha exportado su país anguilas europeas?  Sí No  En caso negativo, pase a la pregunta A. 2.10.  En caso afirmativo:  a) ¿Exportó su país anguilas europeas antes de la entrada en vigor de su inclusión en la CITES, en marzo de 2009?  Sí No  Se desconoce  b) ¿Ha exportado su país anguilas europeas después de la entrada en vigor de su inclusión en la CITES, en marzo de 2009?  Sí No  c) ¿Ha exportado su país anguilas europeas después de la prohibición comercial establecida por la Unión Europea en diciembre de 2010?  Sí No  Si ha respondido "Sí" a cualquiera de estas preguntas, responda a las secciones A. 2.1 a A. 2.10. |
| **A.2.1** | ¿Cuentan ustedes con sistemas para diferenciar entre las diversas etapas de la vida de los especímenes vivos de *Anguilla anguilla* (por ejemplo, angulas, alevines, anguilas adultas) y para notificar su comercio?  Sí No  En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles sobre la forma en que ha definido las distintas etapas de la vida a efectos de la presentación de informes. |
| **A.2.2** | ¿Cuentan ustedes con legislación en vigor para reglamentar la producción/cría y/o la exportación de anguilas europeas y existe un proceso para determinar, antes de la exportación, si se ha dado cumplimiento a dicha legislación (Dictamen de Adquisición Legal)?  Sí No  En caso afirmativo, sírvase describir el proceso utilizado para determinar el carácter legal de la adquisición de los especímenes antes de autorizar la exportación. |
| **A.2.3** | a) ¿Qué procedimiento ha seguido su país en el caso de la exportación de especímenes de anguilas preconvención?  Por ejemplo, ¿ha fijado su país fechas límite para permitir la exportación de anguilas vivas o productos de anguilas derivados de angulas capturadas antes de marzo de 2009 y criadas en granjas hasta alcanzar un tamaño comercial durante un período de tiempo posterior? Suministre detalles:  b) ¿Qué procedimiento ha seguido su país en el caso de la exportación de especímenes capturados antes de la prohibición establecida por la Unión Europea en diciembre de 2010?  Por ejemplo, ¿ha fijado su país fechas límite para permitir la exportación de anguilas vivas o productos de anguilas derivados de angulas capturadas antes de diciembre de 2010 y criadas en granjas hasta alcanzar un tamaño comercial durante un período de tiempo posterior? Suministre detalles: |
| **A.2.4** | ¿Han formulado ustedes un "Dictamen de Extracción no Perjudicial" para el comercio de anguilas europeas?  Sí No  En caso negativo, explique por qué:  En caso afirmativo,   1. ¿qué fuentes de información se utilizaron?   Evaluaciones de las poblaciones de especies específicasAnálisis de datos aduaneros y comerciales  Datos vinculados a la pesca  Datos no vinculados a la pesca  Modelización del ecosistema  Modelos de pescas  Otras (sírvase describirlas)  Si es posible, sírvase proporcionar los DENP y todos los informes, enlaces y/o análisis pertinentes relacionados con las fuentes y su utilización para los DENP.   1. ¿Se llevó a cabo el DENP a nivel local, nacional o regional (es decir, conjuntamente con otros Estados del área de distribución, de manera que se incluyera a una gran proporción de la población o a toda la población)?   Local / Subnacional  Nacional  Regional / Multinacional |
| **A.2.5** | ¿Se han producido en su país incidentes de exportación ilegal de anguilas europeas desde marzo de 2009?  Sí No  Si la respuesta es afirmativa, sírvase proporcionar, en la medida de lo posible, datos y/o información sobre el comercio ilegal, incluidos el número y el tamaño de los decomisos y las rutas comerciales / *modus operandi* utilizados.  ***Nota: Las Partes sólo precisan indicar dónde han presentado previamente información sobre el comercio ilegal y aquí sólo deben incluir nueva información.*** |
| **A.2.6** | ¿Han experimentado ustedes alguna dificultad para la observancia con relación a la aplicación de la inclusión en la CITES en el caso de exportaciones y/o cualquier otra actividad ilegal relacionada (como, por ejemplo, la caza furtiva)?  Sí No    En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles de estas dificultades y, de ser posible, algunos ejemplos: |
| **A.2.7** | ¿Cómo han superado estos desafíos? Sírvanse proporcionar algunos ejemplos de mejores prácticas: |
| **A.2.8** | Aparte de la legislación de aplicación de la CITES, ¿ha introducido su país alguna nueva legislación nacional/regional que se aplique específicamente al uso y comercio de la anguila europea después de su inclusión en el Apéndice II, en marzo de 2009?  Sí No  En caso afirmativo, sírvase proporcionar información detallada, incluidos los títulos y enlaces hacia cualquier legislación nueva o actualizada: |
| **A.2.9** | ¿Es su país signatario de algún acuerdo bilateral y/o multilateral para la cogestión de la anguila europea?  Sí No  En caso afirmativo, suministre detalles, inclusive los nombres de los acuerdos, y qué otros países participan: |
| **A.2.10** | ¿Ha reexportado su país anguilas europeas desde que entró en vigor su inclusión en la CITES, en marzo de 2009?  Sí No  En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles breves sobre la forma utilizada para determinar que los especímenes reexportados habían sido exportados originalmente de conformidad con las disposiciones de la Convención, en particular en los casos en que dichos especímenes habían sido exportados como larvas de anguila destinadas a la cría (por ejemplo, angulas, alevines) y se reexportaron como anguilas adultas vivas o como productos de anguila. |
| **A.2.11** | Sírvase proporcionar ejemplos y/o detalles de cualquier resultado, efecto o impacto positivo observado en su país como consecuencia de la inclusión de la anguila europea en la CITES. |

1. **importación**

**Para esta sección, las "importaciones" abarcan las importaciones con fines de cría, repoblación y consumo, y la reimportación para el consumo de especímenes previamente importados y criados hasta la madurez en establecimientos de Estados que no pertenecen al área de distribución.**

|  |  |
| --- | --- |
| **B.1.1** | ¿Importan / han importado ustedes anguilas europeas?  Sí  No  En caso afirmativo, sírvase rellenar el resto del cuestionario. |
| **B.1.2** | En caso afirmativo:   1. ¿Importó su país anguilas europeas antes de la entrada en vigor de su inclusión en la CITES, en marzo de 2009?   Sí  No  Se desconoce   1. ¿Ha importado su país anguilas europeas después de la entrada en vigor de su inclusión en la CITES, en marzo de 2009?   Sí  No   1. ¿Ha importado su país anguilas europeas después de la prohibición comercial establecida por la Unión Europea en diciembre de 2010?   Sí  No  Si ha respondido "Sí" a cualquiera de estas preguntas, sírvase responder a las preguntas B. 1.3 a B. 1.5. |
| **B.1.3** | ¿Se han producido en su país incidentes de importación ilegal de anguilas europeas desde marzo de 2009?  Sí  No  Si la respuesta es afirmativa, sírvase proporcionar, datos y/o información sobre el comercio ilegal, incluidos el número y el tamaño de los decomisos y las rutas comerciales / *modus operandi* utilizados.  ***Nota: Las Partes sólo precisan indicar dónde han presentado previamente información sobre el comercio ilegal y aquí sólo deben incluir nueva información.*** |
| **B.1.4** | ¿Han experimentado ustedes alguna dificultad para la observancia con relación a la aplicación de la inclusión en la CITES en el caso de importaciones?  Sí  No    En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles de estas dificultades y, de ser posible, algunos ejemplos: |
| **B.1.5** | ¿Cómo han superado estos desafíos? Sírvanse proporcionar algunos ejemplos de mejores prácticas: |
| **B.1.6** | Si es posible, sírvase proporcionar cualquier dato comercial pertinente recopilado desde la presentación de su último informe anual. |

1. *b)* *“Espécimen” significa:*

   *i)* *todo animal o planta, vivo o muerto;*

   *ii)* *en el caso de un animal: para especies incluidas en los Apéndices I y II, cualquier parte o derivado fácilmente identificable; y para especies incluidas en el Apéndice III, cualquier parte o derivado fácilmente identificable que haya sido especificado en el Apéndice III en relación a esa especie;* [↑](#footnote-ref-1)
2. *Utilice hojas adicionales para cualquier pregunta, si lo estima necesario.* [↑](#footnote-ref-2)